

Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Constructora LJ SpA

Pág.: 163
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780013

EXTRACTO

CESAR HUMBERTO ESPINOZA GUTIERREZ, Abogado, Notario Público Interino de la 4ta Notaría de Los Ángeles, con oficio calle Caupolicán 355, Los Ángeles, certifico: Por escritura fecha 10 de febrero del 2026, Rep. 576-2026, ante mí, don LUIS ERNERTO JARA VILLAGRAN, chileno, C.I. N° 10.250.008-3, divorciado, comerciante, domiciliado en Chacayal Sur, sitio número doce, calle Galvarino, de la comuna de Los Ángeles, por sí y en representación de CONSTRUCTORA LJ SpA, RUT N° 76.775.366-7, con domicilio en Chacayal Sur, sitio número doce, calle Galvarino, modificó el objeto de la sociedad, el que queda en los siguientes términos: El objeto de la sociedad será la proyección, desarrollo, ejecución, y construcción de toda clase de obras civiles, tales como edificios, caminos, puentes, canales, etc., en forma completa o por partes, por cuenta propia o ajena, sea actuando en forma directa, delegada o como contratista o subcontratista, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes al objeto señalado, o que se relacionen directamente con el giro indicado que los accionistas acuerden; y el transporte por todo tipo de carga, de todo tipo de bienes, por cuenta propia o ajena, dentro o fuera de todo el territorio nacional que la sociedad disponga a cualquier título, así como la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con lo anterior, sea en actividades agrícolas, forestales, de la construcción, de comercio, industriales y en general, de todo aquel que los socios acuerden sin limitación alguna. En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigentes las cláusulas y estipulaciones del estatuto social primitivo. Los Ángeles, 5 de marzo de 2026.



CVE 2780013

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

